

MNO

ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO NOVENTA (51-90). En la Finca Sabana Grande -- ubicada en la Aldea El Rodeo, Escuintla, siendo las diez horas del día 23 de noviembre de mil novecientos noventa, reunidos para celebrar sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, los siguientes Miembros -- del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos -- de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias -- Médicas; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, de la de Agronomía; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y -- Químicos; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Lic. -- Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas. Los Representantes de los Catedráticos: Dr. Mario Alejandro Samayoa Gi-- rón, de la de Ciencias Médicas; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de -- Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. José de Jesús Castro Umaña, de la de Agrono-- mía; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Repre-- sentantes Estudiantiles: Prof. David Ruano Lemus, de la de Ciencias Jurí-- dicas y Sociales; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Vete-- rinaria y Zootecnia; Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, de la de Ar-- quitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director Gene-- ral Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura y apro-- bación de la Agenda. 2o. Autorizaciones Financieras. 3o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales en relación a la solicitud de Trabajadores

Sociales que ejercen docencia en la Escuela de Trabajo Social, que le fue solicitado en el Punto SEGUNDO del Acta No. 48-90. 4o. Propuesta para que los Profesores Universitarios puedan participar en cargos administrativos. 5o. Propuesta para que se aclare el uso de la Partida "Rectificación de Años Anteriores". 6o. Problema estudiantes de la Facultad de Ingeniería en relación al curso de Vacaciones (Informe del Decano de la Facultad de Ingeniería). 7o. Dictamen de la Comisión Revisora de Reglamentos en relación a las Reformas al Reglamento del Plan de Prestaciones del Timbre del Ingeniero Agrónomo. 8o. Solicitud de autorización de erogación de Q.105,577.20 para la compra de accesorios de computación para la Facultad de Ingeniería. 9o. Informe de la Comisión de Asuntos Laborales en relación al caso de los Ingenieros Agrónomos MYNOR ESTUARDO ROSALES y DAVID HAROLDO JUAREZ QUIM, docentes de la Facultad de Agronomía. 10o. Denuncia de los miembros del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social en contra del T.S. CUATECMOC BARRENO CITALAN y Lic. JULIO CESAR DIAZ ARGUETA.

SEGUNDO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

2.1 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

2.1.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.3 del Acta No. 32-90, de sesión celebrada el 27 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Licenciado GUILLERMO JOEL CHAJON PEREZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto II de la Facultad de Ciencias Económicas

UNO

y pueda hacer estudios de Postgrado en dicha Facultad, por el período comprendido del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, --- otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.282.60 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

2.1.2 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Económicas, según Punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 32-90, de sesión celebrada el 27 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de --- prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Licenciado HECTOR EDUARDO MEDRANO ZUÑIGA, para ausentarse --- de sus labores como Ayudante de Cátedra II de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda hacer estudios de postgrado en la mencionada Facultad, por el período comprendido del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus --- servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de --- Q.246.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

2.1.3 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Odontología, según punto SEGUNDO, inciso 2.1 y 2.2 del Acta No. 20-90, de sesión celebrada el 14 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado

en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo a la Licenciada NOEMI LUZ NAVAS MARTINEZ, para ausentarse de sus labores como Agente de Tesorería de la Facultad de Odontología y pueda reiniciar sus estudios en Maestría en Economía Empresarial en el INCAE, Alajuela, Costa Rica, por el período comprendido del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.638.30 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

2.2 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

2.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto NOVENO del Acta No. 39-90, de sesión celebrada el 6 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y pueda continuar estudios en la Escuela Superior de Medicina de Hannover, República Federal de Alemania, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto

de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.600.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

2.2.2 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, según punto SEGUNDO, inciso 2.10 del Acta No. 10-90, de sesión celebrada el 4 de julio de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo FERNANDO ANTONIO MAZARIEGOS BARRIOS, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto I del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, y pueda culminar estudios de Maestría en Fruticultura Tropical en el Colegio de Postgraduados de Chapingo, México, por el período comprendido del 1 al 31 de agosto de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

2.2.3 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, según punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta No. 013-90, de sesión celebrada el 6 de julio de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las

MSO

Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado LEONEL CARRILLO OVALLE, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, y pueda continuar estudios de postgrado en la Universität Göttingen de la República de Alemania, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.750.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es meneste conforme al procedimiento establecido.

2.3 DONACIONES

2.3.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta No. 29-90, de sesión celebrada el 6 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 170, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, hace el Licenciado MANUEL PALACIOS JUAREZ, consistente en un lote de libros, los cuales se describen a continuación: La Política Tributaria y el Desarrollo Económico de Centroamérica; Factores Determinantes y Consecuencias de las Tendencias Demográficas; Revista de la Comisión Económica para América Latina; Las Inversiones Extranjeras en América Latina; el Desarrollo Económico del Ecuador; Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico: V El Desarrollo Económico de la Argentina; Boletín Económico de América Latina; Reforma --

Agraria: Defectos de la Estructura Agraria que impiden el Desarrollo Económico de las Naciones Unidas; Sub-comisión de Estadísticas Industriales, de Comercio Interno y de Servicios, de la Secretaría de la OEA; Noticias de la CEPAL, de la Comisión Económica para América Latina; Relato de la Mesa Redonda sobre Vivienda; Varios documentos de distintos países participantes, -XIX Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros; Resumen y Comentarios de los tratados de Integración Económica Centroamericana de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica -- Centroamericana; Investigación Económica 1957; 2o. trimestre; 1957: 1er. y 3er. trimestre; 1958: 2o. y 4o. trimestre; 1959: 1er. y 2o. trimestre; 1960: 3er. trimestre; 1961: 1er. trimestre; 1962: 4o. trimestre; 1963: 3er. trimestre Unam; Alfonso Cardoso y otros: Experiencias en Economía, EDIAPSA; Informe sobre el establecimiento de una nueva Ordenación Agraria en Guatemala; El Desarrollo Económico de Guatemala; Desarrollo Económico Latinoamericano, Planificación Económica de Guatemala, con un valor simbólico de Q.10.00 cada ejemplar, por lo que toda la donación asciende a la cantidad de Q.180.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos.

2.3.2 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --- Odontología, según punto VIGESIMO CUARTO del Acta No. 20-90, de sesión celebrada el 14 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Odontología, hace la Universidad de Georgetown de Estados Unidos, consistente en lo siguiente: 1 gabacha de plomo, con valor de Q.160.00; 4 bandejas de acero inoxidable, con valor de Q.50.00 cada una; 1 esterilizador (autoclave) con dos bandejas y dos empaques, con valor de Q.400.00; 1 -

mesa de metal con rodos, color gris, con valor de Q.250.00; 1 mesa de metal con rodos, color gris, con valor de Q.150.00; 1 Negatoscopio, con valor de Q.75.00; 10 ganchos para revelar radiografías, con valor de Q.25.00 cada uno; 2 compresores de aire, con valor de Q.300.00 cada uno; 1 sillón dental, color verde, hidráulico, con valor de Q.800.00; 1 sillón, color beige, eléctrico, con valor de Q.1,500.00; 2 unidades de Rayos X, en mal estado, con valor de Q.600.00 cada uno; 1 cubeta plástica, color beige, con valor de Q.25.00; 1 Reóstato con cable, con valor de Q.80.00; 1 Dispensador de películas radiográficas, con valor de Q.80.00; 1 lámpara dental color verde, con valor de Q.600.00; 1 colchoneta, color verde, con valor de Q.50.00; 2 bancos ferrados de cuerina negra, ajustables, con valor de Q.150.00 cada uno; 1 Portaservilletas, color blanco, con valor de Q.25.00; 1 archivador, color gris, con 5 gavetas, con valor de Q.300.00; 1 envase para algodón en rama o gasa, de acero inoxidable, con valor de Q.60.00; 1 envase para algodón en rama o gasa, con valor de Q.25.00; 1 envase para colocar pinzas, con valor de Q.25.00; 1 unidad dental, incompleta, con valor de Q.1,200.00; y 1 Escupidera, con valor de Q.250.00. Toda esta donación asciende a la cantidad de Q.8,645.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.3.3 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto NOVENO, inciso 9.1 del Acta No. 28-90, de sesión celebrada el 10 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hace el Licenciado NERY ROBERTO MUÑOZ, consistente en dos libros denominados Introducción al Estudio del Derecho Notarial, con un valor de Q.15.00 cada uno. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.3.4 Facultad de Humanidades

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, según punto DECIMO SEPTIMO del Acta No. 37-90, de sesión celebrada el 25 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Humanidades, hacen diecisiete trabajadores de la Facultad de Humanidades, consistente en un reloj de pared, color rojo, marca Jin Ehyang, incluyendo batería, con un valor de Q.33.90. En consecuencia, deberá procesarse conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.3.5 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 40-90, de sesión celebrada el 25 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ingeniería, hace la Fundación para la Superación de la Ingeniería, FUNSIN, consistente en 16 libros que a continuación se describen: Design and Construction, WPCF Gravity Sanitary Sewer, Manual of Practice No. FD-5, con valor de Q.50.00; Diseño de estaciones de Bombeo de Agua Residuales y Pluviales, WPCF Manual de Práctica Núm.FD04, con valor de Q.31.40; Treatment Techniques for Controlling Trihalomethanes in Drinking Water AWWA, con valor de Q.30.00; Alternative Sewer Systems, Manual of Practice FD-12; con valor de Q.37.00; Waterwater Treatment, Plant Design, WPCF Manual of Practice No. 8, con valor de Q.48.50; Design and Construction of Sanitary and Storm Sewer Manual of Practice 9, con valor de Q.39.50; Concrete Pressu

LMO

re Pipe, AWWA M9, con valor de Q.27.10; Safety Practice for Water Utilities AWWA M3, con valor de Q.18.90; Water Meters, Instalation, testing an Maintenance AWWA M6, con valor de Q.31.50; Work Practices for Asbestos Cement Pipe, AWWA No.16, con valor de Q.29.00; Water Rates, AWWA M1, con valor de Q.27.60; Manual de Hidráulica, con valor de Q.23.00; Dinámica de Fluidos - con valor de Q. 24.40; Hidráulica de Canales Abiertos, con valor de Q.29.30; Mecánica de los Fluidos e Hidráulica, con valor de Q.26.25; Concreto Reforzado, con valor de Q.25.70. Toda esta donación asciende a la cantidad de Q.499.65. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose se proceder conforme al Instructivo antes identificado.

2.4 BAJAS DE INVENTARIO

2.4.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 19-6/90, de sesión celebrada el 11 de junio de este año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario, por haberse quebrado, todas las piezas, de una vajilla de loza, para ocho personas, con número de Inventario 11-Y-1108-84 y con un valor de Q.119.90. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.4.2 Dirección General Financiera-Departamento de Contabilidad

De conformidad con lo solicitado por el Departamento de Contabilidad, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario, por encontrarse en mal estado, de los siguientes bienes: 2 numeradoras No. de Inventario 1-C-337-68 y 1-C-1252-74, con valor de Q.--

MAO

2.4.5 Departamento de Auditoría

De conformidad con lo solicitado por el Departamento de Auditoría y con base en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario, por encontrarse inservibles, de las siguientes cafeteras: Una cafetera eléctrica marca Mirromatic, Inventario No. 1-Z-7011-80, con un costo original de Q.324.95; una cafetera eléctrica, marca West Bend, Inventario No. 1-Z-9673-85, con un costo original de Q.324.95; y, por haber sido sustraído de un vehículo, de un portafolio ejecutivo, Inventario No. 1-C-5369-78, con un costo original de Q.29.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

2.4.6 División de Servicios Generales

De conformidad con lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Servicios, con base en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario, de un vehículo marca Nissan Miller, Modelo 1988, motor SD25-136143, chasis E-14-0-001923, No. de Inventario 48-M-304-88, con un valor original de Q.30,000.00, por haber sido robado. Asimismo, ampliar el presupuesto de Ingresos de la División de Servicios Generales por Q.28,500.00, cantidad pagada por la Compañía aseguradora como rescate del bien en mención. El deducible de Q.1,500.00 será absorbido por la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

2.4.7 Dirección General Financiera

De conformidad con lo solicitado por La Dirección General Financiera, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad

de San Carlos y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de varios bienes que se encuentran inservibles y otros que se han extraviado, los cuales se identifican a continuación: Una numeradora automática, Inventario No. 1-C-786-73, con valor de Q.18.00; Una calculadora Rockwell, Inventario No. 1-C-3891-76, con valor de Q.250.00; Una numeradora automática, Inventario No. 1-C-6324-79, con valor de Q.47.50; Un atril Remington, Inventario No. 1-C-6799-79, con valor de Q.100.00; Una cafetera eléctrica, Inventario No. 1-Z-8186-82, con valor de Q.36.00; Una cafetera Mirromatic, Inventario No. 1-C-7082-80, con valor de Q.41.15; Una cafetera - Coffee Maker, Inventario No. 1-Z-9049-83, con valor de Q.94.95; Cinco bases Sheaffer No. 509, Inventario No. 1-C-1776-74; 1-C-1777-74; 1-C-1773-74; --- 1-C-1774-74 y 1-C-1775-74, con valor de Q.8.00 cada una; Una engrapadora --- marca Acco No. 40, Inventario No. 1-C-4587-77, con valor de Q.8.50 y dos esferas marca IBM, tipo Orator, Inventario No. 1-C-9637-85 y 1-C-9218-84, con valor de Q.44.00 y Q.24.10, respectivamente. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

2.5 DONACIONES Y AMPLIACION PRESUPUESTAL

2.5.1 Dirección General Financiera

De conformidad con lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario - ACORDO: lo. Aceptar y agradecer la donación que hacen varias empresas, las cuales se detallan a continuación:

<u>Empresa Donante</u>	<u>Cantidad donada Q.</u>	
Diseño, Ingeniería y Arquitectura	45.26	según Contrato No. 23-89
Diseño, Ingeniería y Arquitectura	19.30	según Contrato No. 17-90

Estas donaciones son en concepto de honorarios que hubiesen tenido que pagar, si los contratos se hubiesen suscrito ante los oficios de un Notario -

fuera de la Universidad. 2o. Autorizar la ampliación de presupuesto de Ingresos de la Universidad en el rubro de Donaciones y en las cantidades indicadas. 3o. Autorizar, por lo tanto, la ampliación del presupuesto Extraordinario, partida presupuestal No. 4.6.32.1.01.000. 4o. Instruir a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría en lo que a cada uno compete, llevar los controles correspondientes.

2.6 AMPLIACION PRESUPUESTAL N. 20/90

2.6.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo solicitado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y con base en los artículos 11, literal f) y 176, literal e) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: ampliar el presupuesto de Ingresos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la cantidad de Q.5,336.07, así como el de Egresos por la misma cantidad, para registrar el excedente de ingresos, correspondiente a la Escuela de Vacaciones del Primer Semestre de 1990.

TERCERO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales en relación a la solicitud de Trabajadores Sociales que ejercen docencia en la Escuela de Trabajo Social, que se fuera solicitada en el Punto SEGUNDO del Acta No. 48-90

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Dictamen emitido por su Comisión de Asuntos Laborales en relación con la solicitud de los Trabajadores Sociales que ejercen docencia en la Escuela de Trabajo Social; y al respecto ACORDO: 1o. Ampliar hasta el 31 de diciembre de 1991, incluyendo a los profesores de Enseñanza Media EFPEM, la dispensa otorgada a los Trabajadores Sociales en el Punto OCTAVO del Acta No. 24-87 de la sesión de este Consejo de fecha 14 de octubre de 1987; y 2o. reiterar la recomendación formulada a la Escuela de Trabajo Social en el punto DECIMO SEPTIMO del Acta No. 64-89, en el sentido de que con la asesoría del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, y de los Institutos de Investigación de las demás Unidades Académicas diseñen un mecanismo para hacer más efi---

cientes los procedimientos para el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención del grado de Licenciado.

CUARTO: Propuesta para que los Profesores Universitarios puedan participar en cargos administrativos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nueva propuesta presentada para que los Profesores Universitarios puedan participar en cargos administrativos, y al respecto ACORDO: Aprobar el fondo del documento presentado y trasladarlo a la Comisión de Asuntos Laborales para su revisión final, debiendo tomar en consideración lo siguiente: "Que la calificación de los puestos de apoyo directo a la academia en las unidades académicas será hecha por los órganos de dirección".

QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

5.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (10:00): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Lic. Gilberto Batters Paz, Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Lic. Oscar Eduardo Álvarez Gill, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. José de Jesús Castro Umaña, Arq. Francisco José Méndez Dávila, Prof. David Ruano Lemus, Br. Marco Vinicio García Urbina, Br. Carlos Enrique Arturo Rocca Jerez, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

5.2 Se excusó por no asistir a la sesión: Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.